

DECRETO EXENTO N° 3147
MARÍA ELENA, 27 de octubre 2022.

VISTOS:

1°) La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 2°) El Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; 3°) Las Resoluciones N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; 4°) El Decreto Exento N° 4160 de fecha 24 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2021; 5°) Artículo 9°, inciso 1°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; 6°) Decreto Alcaldicio N° 2435, de fecha 28 de junio de 2021, de la Municipalidad de María Elena, que da cuenta que Don Omar Norambuena Rivera asumió con fecha 28 de junio de 2021, el cargo de Alcalde de esta entidad edilicia, por el periodo de cuatro años, conforme sentencia dictada en causa Rol N° 203 de 2021, del Tribunal Regional Electoral de la Región de Antofagasta 7°) Lo expuesto y dispuesto en los artículos 3° y 5° de la Ley 19.880. Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de La Administración del Estado; 8°) Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006; 9°) y los demás antecedentes a la vista para la dictación del presente Decreto.

CONSIDERANDOS:

- 1.- Ordinario N° 112.22, de fecha 22 de septiembre de 2022 del director del jefe del departamento comunal de María Elena, el Sr. Nelson Avendaño Veliz, quien solicita pasajes aéreos por motivo de encuentro nacional de la educación pública.
- 2.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0.29.22 para Municipios de fecha 29 de septiembre de 2022.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, pago a Orden de Compra Número 3147-73-CM22, Proveniente de Convenio Marco. A Proveedor AGENCIAS DE VIAJE TURAVION SPA. R.U.T: 80.989.400-2, por un valor de \$403.686.- Exento de IVA. Por concepto de compra de pasajes aéreos por motivo de encuentro nacional de la educación pública
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto a Fondos Propios, Ítem 215.22.08.007.000. PASAJES, FLETE Y BODEDAJE, Sector Educación Municipal año 2022.
- 3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARÍA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MARÍA ELENA

ONR/MGU/JTA/jta.

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal - Adquisiciones DAEM - Archivo.